



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

Acuerdo del Pleno de Montearagón de fecha de 04 de marzo de 2025 por el que se delegan en el Alcalde – Presidente de la Corporación competencias en materia de contratación

Por Acuerdo del Pleno de fecha de 04 de marzo de 2025, se acuerda la siguiente delegación de competencias en materia de contratación del expediente 28/2025 (Ejecución de las obras de Centro de Atención a la Infancia):

(...)

SÉPTIMO. Delegar el ejercicio de las competencias restantes del Pleno en materia de contratación en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La presente delegación abarca e incluye tanto el acto de adjudicación, como el resto y generalidad de actos de trámite y resolutorios del procedimiento, incluyendo la inspección y control de la ejecución del contrato y las facultades inherentes a la comprobación del replanteo, aprobación del plan de seguridad y salud y certificaciones de obra.

OCTAVO. Publicar el acuerdo de delegación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

(...)

Montearagón, 5 de marzo de 2025.- El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

Nº.I.-1216